

2014000016

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 27 DE MARZO DE 2014

1.-ACTA ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el **día 20 de marzo (15) de 2014**, fue aprobada por unanimidad.

2.-LICENCIA OBRA REVESTIMIENTO FACHADA C/ ALCORCON 22, EXPTE. 122/2014-OME.

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana En relación con el escrito nº 2014008158 de fecha 26 de febrero de 2014 presentado por COMUNIDAD ALCORCON 22 para PROYECTO DE REVESTIMIENTO DE FACHADA en CALLE ALCORCON, 22 y visto los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Técnico Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ ALCORCON 22, licencia de obras para revestimiento de fachada, con los condicionantes indicados en los informes de los técnicos municipales.

3.-LICENCIA OBRA CONSTRUCCIÓN PISCINA C/ LIBRA 50, EXPTE. 51/2014-OME.

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana En relación con el escrito nº 2014005994 de fecha 11 de febrero de 2014 presentado para PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PISCINA en CALLE LIBRA, 50 y visto los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obra para construcción de piscina en c/ Libra 50, con los condicionantes indicados en los informes de los técnicos municipales.

4.-LICENCIA OBRA DEMOLICIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDA E INSTALACION DE BT. C/ SAN NICOLAS 16, EXPTE. 75/2014-OME.

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana En relación con el escrito nº 2014006368 de fecha 13 de febrero de 2014 presentado para PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDA E INSTALACIÓN DE ENLACE BT en CALLE SAN NICOLAS, 16 y visto los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Técnico Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para demolición de edificio de vivienda en c/ San Nicolás 16, con los condicionantes indicados en los informes e los técnicos municipales.

5.-CERTIFICADO URBANISTICO PARCELA C/ PIO XII 2, EXPTE. 10/2014-ICU.

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana y la solicitud de certificado urbanístico de la parcela sita en la calle Pio XII Nº 2, con referencia catastral 5148201VK3554N0001WR y visto el informe emitido por la Arquitecto Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar como certificado urbanístico el informe emitido por la Técnica Municipal respecto a la parcela sita en c/ Pio XII nº 2.

6- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. 12 Y 21/2014-ACO.

Vista la solicitud de licencias de instalación y construcción subterránea que se relacionan.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada, debiendo cumplir los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, según informe que se adjunta, a:

EMTE SLU, para megado de línea de M.T. en c/ Jaime I el Conquistador, Expte. 12/2004-ACO.

CABLEEUROPA SAU, para soterramiento de fibra óptica y cable telefónico en c/ Luis Chamizo , Avda. del Leguario y Otras. Expte. 21/2014-ACO.

7.- LICENCIA INSTALACIÓN ESTACION BASE DE TELEFONIA MOVIL AVDA. 9 DE JUNIO 2, EXPTE. 07/09-C.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN y Obra para Estación de Telefonía Móvil en Avda. 9 de Junio nº 2, a favor de D. José Luis Benito del Amo en representación de TELEFONÍA MÓVILES ESPAÑA S.A, con los condicionantes indicados en el informe de la Técnica Municipal.

8.-LICENCIA FUNCIONAMIENTO ALMACEN Y VENTA DE MATERIAL DE TELECOMUNICACION C/ ICIAR BOLLAIN 3, NAVE 7, EXPTE. 49/07-C.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de ALMACEN Y VENTA DE MATERIAL DE TELECOMUNICACIONES, en C/ ICIAR BOLLAIN, Nº 3, NAVE 7, a favor Dª Laura Rodríguez Rodríguez en representación de LMN SERVICIOS TELECOMUNICACION, S.L., con los condicionantes indicados en el informe de la Técnica Municipal.

9.- AUTORIZACIÓN TRANSMISIÓN PARCELA 3-1 DEL SECTOR PP-7 “CERRO RUBAL”.

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos proponiendo

1. La autorización a Euro – Activ Promociones Integrales de Proyectos Comerciales S.L. y Compañía, Sociedad en Comandita para que proceda a la transmisión de la Parcela 3-

1 del Sector PP7, "Cerro Rubal" a la mercantil "Inversiones MANATRES S.L.", haciendo constar que ya no será necesaria la autorización municipal para futuras transmisiones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado de Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos.

10.- MODIFICACION PRECIO PUBLICO ALQUILER AULAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL SAN RAMON.

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Presidencia, Formación y Empleo y los informes técnicos favorables que obran en el expediente respecto de la modificación del epígrafe I del artículo 3 del Acuerdo de Establecimiento del precio del alquiler de las aulas del Centro de Formación Ocupacional San Ramón.

Vengo a proponer añadir el siguiente texto:

"Para el supuesto de empresas y organizaciones que gestionen subvenciones de formación para el empleo dirigidas a personas desempleadas, interesadas en realizar las acciones formativas en el municipio de Parla y siempre que las mismas se destinen a trabajadores desempleados del municipio y sean completamente gratuitas para ellos, la tarifa del alquiler de las aulas se podrá reducir a cero euros"

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Presidencia, Formación y Empleo.

11.- MODIFICACION CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES Y PUERTAS PEATONALES EN EDIFICIOS Y COLEGIOS PUBLICOS.

Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Obras Públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad proponiendo:

- La modificación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la empresa SCHINDLER, S.A., con fecha 8 de agosto de 2012, cuyo objeto son los Servicios de Mantenimiento de Aparatos Elevadores y Puertas Peatonales instalados en Edificios y Colegios Públicos del Ayuntamiento de Parla, ampliándose el importe del mismo en 900,00 € más IVA anuales para el mantenimiento del ascensor del Colegio Público Teresa de Calcuta.

- Como consecuencia de la variación del precio del contrato, deberá reajustarse la garantía, debiendo constituirse una ampliación de la misma por importe de 45,00 €, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

Y vistos los informes técnicos que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) **Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Obras Públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad.**
- 2) **Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la modificación del contrato.**

12.- APROBACIÓN PLIEGOS SERVICIO DE ACOMODADORES Y TAQUILLEROS, CARGA Y DESCARGA, SASTRERIA, PLANCHADO Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES DESTINADOS EN LOS TEATROS MUNICIPALES Y ESPACIOS CULTURALES.

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Deportes Educación, Cultura, Juventud e Infancia proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones adjuntos que han de regir el procedimiento de contratación por procedimiento abierto por un tipo de licitación anual susceptible de baja de. **CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (106.400,00 €). MÁS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS DE IVA (22.344,00 €) al tipo del 21%**. El periodo de vigencia del contrato es de tres años, cabiendo la posibilidad de dos prórrogas: una primera prórroga por un periodo de dos años y una segunda prórroga por un periodo de unos años. El contrato comenzará a partir del 9 de noviembre de 2014.

Vistos los informes técnicos que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) **Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Deportes Educación, Cultura, Juventud e Infancia.**
- 2) **Que se continúen los demás trámites legales.**
- 3) **Los Pliegos que se aprueban irán refrendados marginalmente por el Secretario General como fedatario.**

13.- JUSTIFICACION SUBVENCIONES DEPORTIVAS 2013.

AGRUPACION DEPORTIVA PARLA.

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Deportes, Educación, Cultura, Juventud e Infancia proponiendo la aprobación de la justificación presentada por la A.D. Parla, correspondiente a la subvención de 20.000 €, con cargo al CONVENIO DE COLABORACIÓN / 2013.

Vistos los informes técnicos que obran en el expediente:

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida a la A.D. PARLA en el año 2013, por importe de 20.000€

CLUB DE ATLETISMO LYNZE PARLA.

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Deportes, Educación, Cultura, Juventud e Infancia proponiendo la aprobación de la justificación de gastos correspondiente al convenio de colaboración del Club de Atletismo Lynze Parla / 2013.

Vistos los informes técnicos que obran en el expediente:

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida a el CLUB DE ATLETISMO LYNZE PARLA en el año 2013, por importe de 12.000€

14.- JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES CULTURALES 2012.

CLUB MADRILEÑO DEL BUCHÓN GORGUERO.

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Deportes, Educación, Cultura, Juventud e Infancia proponiendo la aprobación de la siguiente justificación:

<u>Subvención 400,00 €</u>	<u>Valor justificación</u>
CLUB MADRILEÑO DE BUCHÓN GORGUERO	406,96 €

Visto el informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida a el CLUB MADRILEÑO DEL BUCHÓN GORGUERO para el año 2012 por importe de 400€

ASOCIACIÓN DE OCIO Y PERCUSIÓN (DULUMBA)

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Deportes, Educación, Cultura, Juventud e Infancia proponiendo la aprobación de la siguiente justificación:

<u>Subvención 1.000,00 €</u>	<u>Valor justificación</u>
ASOC. DULUMBA.	1.015,48 €

Por lo tanto, y a la vista de los informes que obran en el expediente vengo a proponer la aprobación de dicha justificación, no obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Visto el informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DE OCIO Y PERCUSIÓN (DULUMBA) en el año 2012 por importe de 1.000€

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

AUTORIZACIÓN VENTA Y CANCELACIÓN DE LA CONDICIÓN RESOLUTORIA PARCELAS 1-M4-A-13 Y 1-M4-A-32 DEL SECTOR 5, "TERCIARIO INDUSTRIAL" DE PARLA.

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos en relación con el Expediente para la cancelación de la Condición Resolutoria que grava las Parcelas 1-M4-A-13 y 1-M4-A-32 del Sector 5, “Terciario Industrial” de Parla, y la autorización municipal para su venta.

Vistos los informe de los técnicos municipales que obran en el expediente

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos.

ADJUDICACIÓN SERVICIOS CONSISTENTES EN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SANCIÓN AUTOMÁTICA.

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad proponiendo:

1.- La adjudicación del contrato del SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SANCIÓN AUTOMÁTICA, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE PARLA Y ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE SANCIONES POR INFRACCIONES A LAS NORMATIVAS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL Y EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS MUNICIPALES, INCLUYENDO EL APOYO EN LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE ESTAS SANCIONES (EXPTE 32/13-SARA), a la U.T.E. BILBOMÁTICA, S.A. – ORANGE ESPAÑA, S.A., con la siguiente oferta económica:

Primer año: Se comprometen a percibir un porcentaje del 64% sobre los ingresos efectuados en concepto de multas o sanciones de tráfico, en periodo voluntario.

Segundo año y siguientes: Se comprometen a percibir un porcentaje del 60% sobre los ingresos efectuados en concepto de multas o sanciones de tráfico, en periodo voluntario.

Para toda la duración del contrato: se comprometen a percibir un porcentaje del 99% sobre los recargos efectuados de los ingresos en periodo ejecutivo en concepto de multas o sanciones de tráfico.

Número de sistemas de control de paso de semáforo rojo, sin coste para el Ayuntamiento, sobre el mínimo establecido en cláusula 4.1.1.3. del PPT: 4 Sistemas de control de paso de semáforo en rojo.

2.- El contrato tendrá una duración de cuatro años, contados a partir de la firma del mismo, pudiendo no obstante, prorrogarse por periodos anuales antes de la finalización de aquél, por acuerdo expreso de las partes, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas puedan exceder de seis años.

3.- Publicar esta adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación.

Vistos los informes técnicos que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad.**
- 2) Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.**

ARRENDAMIENTO LOCAL COMERCIAL SITO EN LA CALLE SAN ANTÓN Nº 18.

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos proponiendo la aprobación:

PRIMERO.- Aprobar el arrendamiento del LOCAL COMERCIAL DE 79,20 METROS CUADRADOS, SITO EN LA C/ SAN ANTÓN Nº 16, LOCAL 2, DE PARLA, cuyo contrato se acompaña en el Informe Técnico adjunto.

SEGUNDO.- La aprobación de un gasto de 400 EUROS mensuales más IVA, que en la actualidad es del 21 % a la entidad propietaria del bien INSTITUTO SECULAR FEMENINO PRO ECCLESIA.

TERCERO.- La vigencia del Contrato será de un año, a contar desde el día 1 de abril de 2014. Dicho plazo se prorrogará tácitamente si ninguna de las partes contratantes denuncia expresamente el presente contrato de arrendamiento, durante el mes previo a su vencimiento, hasta un plazo máximo de un año más.

CUARTO.- La firma del Contrato de arrendamiento supone la dedicación exclusiva del inmueble al desarrollo de las actividades sociales que se exponen en el informe técnico adjunto.

QUINTO.- Autorizar la firma de este Contrato por parte del Alcalde Presidente o por quien él estime oportuno delegar.”

Vistos los informes técnicos que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 10,00 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.